



DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: <http://www.ande.gov.py>

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DICTAMEN UOC/DCO/ANDE/N° 20/2025

Asunción, 19 de setiembre de 2025

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 15 de la Ley N° 7021/2022, las reglamentaciones que asignan funciones y atribuciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE N° 81/2025 para “*Servicios Profesionales De Auditoría Financiera Y Contable Del Proy. De Constr. De La Línea De Trans. 220 Kv Villa Hayes-Villa Real-Pozo Colorado-Loma Plata Y La Sub. Pozo Colorado En 220 Kv, En La Región Occidental, Ejercicios 2025, 2026, 2027 Y 2028*”, ID 467685 señala cuanto sigue:

La contratación de referencia fue solicitada a través de la Solicitud de Llamado 1060000062 de fecha 10 de junio de 2025 generado por el Departamento de Gestión de Inversiones dependiente de la División de Estudios y Gestión de Inversiones y con la aprobación de la Dirección de Planificación y Estudios visualizada en la estrategia de liberación del Módulo Gestión de Materiales, Sub-módulo Gestión de Compras del sistema informático habilitado para el efecto.

El referido llamado es con financiamiento del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Se cuenta con la NO Objeción del Banco para iniciar el llamado, conforme Nota VPO/NOT-7912/25 del 11 de abril de 2025 remitido por el representante del Banco.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 45 de la Ley N° 7021/2022.

Dirección de Contrataciones Públicas

DCP/DCO

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

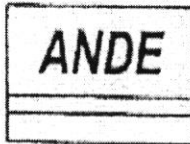
Objeto del llamado: SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220 kV VILLA HAYES –VILLA REAL – POZO COLORADO –LOMA PLATA Y LA SUBESTACIÓN POZO COLORADO EN 220 kV, EN LA REGIÓN OCCIDENTAL”, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° PAR-29/2022, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (FECHA DE VIGENCIA DEL CONTRATO) Y EL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; ASÍ COMO LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, 2027 Y 2028”.

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 (GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES), se ha procedido a recabar información sobre precios adjudicados en llamados similares, de por lo menos dos fuentes y se optó por el promedio de precios adjudicados en llamados similares, considerando el promedio obtenido (G. 82.875.000). En adjunto, se encuentra la documentación que respalda los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia.

Cálculo de Precios Referenciales

Lote	Ítem	Descripción	Precio 1 LCO N° 1073/2020 Ejercicio Fiscal 2020, 2021, 2022 y 2023 G. 330.000.000	Precio 2 LCO N° 1110/2020 Ejercicio Fiscal 2020 y 2021 G. 238.000.000	Precio 3 CD N° 6619/2023 Ejercicio Fiscal 2023 y 2024 G. 110.000.000	Precio 4 Precio referencial de CYCA Auditores y Consultores Asociados G. 75.000.000	Precio Unitario promedio IVA incluido en Guaraníes (G./año)	Precio referencial
1	1	Servicio de Auditoría Financiera y Contable	82.500.000	119.000.000	55.000.000	75.000.000	82.875.000	331.500.000

.....
Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)
Nro. de Empleado: Fecha:



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE ELECTRICIDAD**

**■ GOBIERNO
■ NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

CONTRATO N° 8229/2021

Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional

ANDE

N° 1073/2020

ID – 376560

Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II, CAF 10.613, para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

CONSULTOR: AUDICON - AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

2021

Contrato N° 8229/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 866/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Audicon - Auditores, Contadores & Consultores, domiciliada en Alberdi N° 1445 al 2da y 3ra. de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Jacinto Santa María Anmatuna, con Cédula de Identidad Civil N° 728.140, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay - Fase II, CAF 10.613, para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1073/2020 "Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay - Fase II, CAF 10.613, para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones para los Consultores y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Consultor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) Adenda N° 1


Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esto.

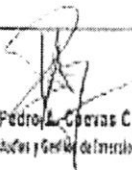
3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

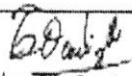
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.560, con certificación plurianual.

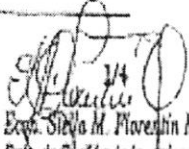
La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024.


Ing. JA. TERESA FERRAZ DE GODOY
Secretaría General


Jacinto Santa María
Socio Apoderado
AUDICON


Ing. Pedro L. Cuevas C.
Dir. de Estudios y Gestión de Inversores


Ing. Tito Oscar Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR


Sr. Srta. M. Florentin M.
Dir. de Gestión de Inversiones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1073/2020, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6334/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de \$ 330.000.000 (guaraníes Trescientos treinta millones), IVA incluido.

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA.

El Servicio deberá ser prestado en la Sede Central de la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, Avda. España 1.268 esquina Padre Cardozo. Asunción - Paraguay conforme indica en los Términos de Referencia.


8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.


La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Gestión de Inversiones.


9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

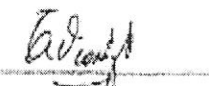
El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10 % del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato, un Seguro De Responsabilidad Profesional mediante una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

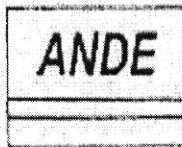

 Sra. Tereza Espinosa Obejón
 Secretaria General


 Abog. Jacinto Sanja María
 Socio Abogado
 AUDICOM


 Ing. Pedro A. Quevas C.
 Dir. de Estudios y Gestión de Inversiones


 Ing. Tito Oscar Krauer
 Director de Planificación y Estudios
 DIRECTOR


 Edm. Stella M. Florentina M.
 Dir. de Gestión de Inversiones



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE ELECTRICIDAD

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

CONTRATO N° 8244/2021

Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional
ANDE

N° 1110/2020

ID – 385499

“Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyreta – Villa Hayes, para los Ejercicios 2020 y 2021- Contrato de Préstamos BID N° 2891/OC - PR, BEI FI N° 83244 - Serapis N°2111-0275 y CFA N° 8633”

CONSULTOR: AUDICON - AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

2021

Contrato N° 8244/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Audicon - Auditores, Contadores & Consultores, domiciliada en Albará N° 1445 al 2da. y 3ra. de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Jacinto Santa María Anmatuna, con Cédula de Identidad Civil N° 728.140, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacireta - Villa Hayes, para los Ejercicios 2020 y 2021- Contrato de Préstamos BID N° 2891/OC - PR, BEI FI N° 83244 - Serapis N° 2111-0275 y CFA N° 8633", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1110/2020 "Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacireta - Villa Hayes, para los Ejercicios 2020 y 2021- Contrato de Préstamos BID N° 2891/OC - PR, BEI FI N° 83244 - Serapis N° 2111-0275 y CFA N° 8633".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

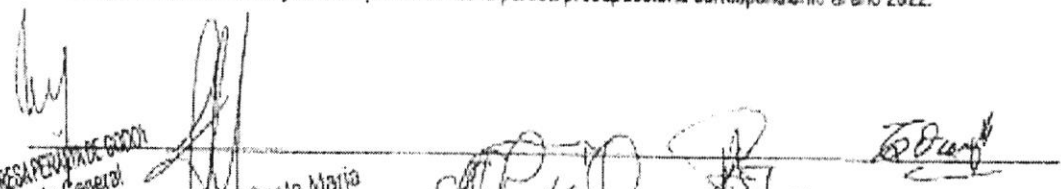
- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones para los Consultores y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Consultor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.499, con certificación plurianual.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.


 Lic. MA. TERESA PERAZZA GIRONI
 Secretaria General
 Abog. Jacinto Santa María
 Socio Acreditado
 AUDICON
 Econ. María M. Placentin M.
 Dpto. de Gestión de Ingresos
 Ing. Pedro A. Cuvas C.
 Dir. de Contratos y Gestión de Proveedores
 Ing. Tito Oscar Kyguer
 Dirección de Planificación y Estudios
 DIRECTOR

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1110/2020, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE según Resolución P/CP/N° 6295/2020. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6371/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de \$ 238.000.000 (guaraníes doscientos treinta y ocho millones), IVA incluido

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA.

El Servicio deberá ser prestado en la Sede Central de la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, Avda. España 1.268 esquina Padre Cardozo, Asunción - Paraguay conforme indica en los Términos de Referencia.


8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.


La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Gestión de Inversiones.

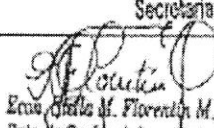
9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.


El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10 % del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del Contrato, un Seguro De Responsabilidad Profesional mediante una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

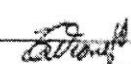
La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.


 Abog. Jacinto Santa María
 Socio Apoderado
 AUDICON


 Lic. VA TERESA PERALTA DE GODOY
 Secretaria General


 Eng. Julio M. Florentín M.
 Dpto. de Gestión de Inversiones


 Ing. Pedro A. Cuevas C.
 Dir. de Estudios y Gestión de Inversiones


 Ing. Tito Cruz Krawer
 Dirección de Planeación y Estudios
 DIRECTOR



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

CONTRATO N° 9529/2024

Contratación Directa ANDE N° 6619/2023

ID – 436588

“Selección y Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de Subestación de Transformación y Líneas de Transmisión de Energía en la Localidad de Valenzuela, para el período 2023 – 2024”

PROVEEDOR: CYCA - Contadores y Consultores Asociados

2024

Contrato N° 9529/2024

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, domiciliada en Avda. Rca. Dominicana N° 717 c/ Siria, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Nelson Dario Díaz Rojas, con Cédula de Identidad Civil N° 450.348, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Selección y Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de Subestación de Transformación y Líneas de Transmisión de Energía en la Localidad de Valenzuela, para el periodo 2023 - 2024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Selección y Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de Subestación de Transformación y Líneas de Transmisión de Energía en la Localidad de Valenzuela, para el periodo 2023 - 2024.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones para los Consultores y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Consultor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.588, con certificación plurianual.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los años 2025 y 2026.

CYCA
Contadores y Consultores Asoc.
RUC: 80018503-9
Dr. Nelson Díaz Rojas (Socio)

Ing. Silvia M. Florenza
Dir. de Gestión de Inversiones

Ing. FRANCISCO ESTUARDO SCHOEN
Director de Planificación y Estudios
Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa ANDE N° 6619/2023, por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE. La adjudicación fue realizada según Resolución ANDE/DP/N°3/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro De Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario ₡ (IVA Incluido)	Monto Total ₡ (IVA Incluido)
1	Selección y Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Construcción de Subestación de Transformación y Líneas de Transmisión de Energía en la Localidad de Valenzuela, para el período 2023 - 2024.	1	Unidad	110.000.000	110.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de ₡ 110 000 000 (guaraníes ciento diez millones), IVA incluido.

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los años 2025 y 2026.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONSULTORIA.

La Sede de trabajo para el grupo auditor será la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa, ubicada en la Sede Central de la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, sito Avda. España 1.268 esquina Padre Cardozo, Asunción - Paraguay, en el Departamento de Gestión de Inversiones - edificio MB4. Como parte del plan de trabajo del grupo auditor, se deberán prever visitas a las principales obras que conforman el Programa conforme indica en los Términos de Referencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Gestión de Inversiones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10 % del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato, un Seguro De Responsabilidad Profesional mediante una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

CYCA
 Contadores y Consultores Asoc.
 RUC: 80016503-9
 Dr. Nelson Díaz Rojas (Socío)

[Firma]
 Lic. Stella M. Flazzini
 Dirección de Gestión de Inversiones

[Firma]
 Ing. Francisco Escudero Scavone
 Dirección de Planificación y Estudios

Asunción, 26 de setiembre de 2024

Señores
Administración Nacional de la ANDE
Presente

Ref.: Precio Referencial para la SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220 kV VILLA HAYES -VILLA REAL - POZO COLORADO - LOMA PLATA Y LA SUBESTACIÓN POZO COLORADO EN 220 kV, EN LA REGIÓN OCCIDENTAL", CONTRATO DE PRÉSTAMO N° PAR 29/2022, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (FECHA DE VIGENCIA DEL CONTRATO) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2026"

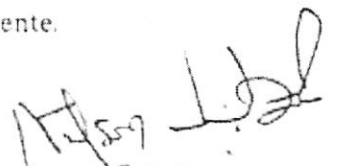
De nuestra consideración

Nos dirigimos a Ustedes para presentarles nuestro **Precio Referencial** por el servicio más arriba mencionado.

Nuestros honorarios son calculados de acuerdo a una escala promedio de horas/hombre que efectivamente insume la ejecución de los servicios.

Por lo tanto, para el servicio más arriba mencionado consideramos cobrar **Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)** IVA incluido por el período comprendido entre el 25 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024 y los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2026"

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.


CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)